



Corte Suprema de Justicia

## **CONTRATO N° 116/2012**

Nosotros, **JOSÉ SALOMÓN PADILLA**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [...], actuando en nombre y representación, en carácter de Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, con Número de Identificación Tributaria de la Institución: [...]; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “EL CONTRATANTE”, y [...], mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de San Gerardo, departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número [...], y Número de Identificación Tributaria [...], actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **CODIP, S.A. DE C.V.**, del domicilio de la ciudad y departamento de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria de la Sociedad [...], que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “LA CONTRATISTA”, convenimos en celebrar el presente Contrato el cual contiene: **“CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN, MORAZAN”; “CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE JOATECA, MORAZAN”; y “CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN JUZGADO DE PAZ DE NUEVA GUADALUPE, SAN MIGUEL”, todos del Proyecto Código SIIP No.5638 denominado “REMODELACIONES, AMPLIACIONES, READECUACIONES Y MEJORAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL” (C)**, que se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES**. Forman parte integral de este Contrato y se tienen incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria y lo que en alguno de ellos se especifique obliga en todos, los siguientes documentos: **1) Bases de Licitación Pública N° LP 41/2012; 2) Condiciones Generales; 3) Condiciones Especiales; 4) Especificaciones Técnicas; 5) Planos Constructivos; 6) Adendas; 7) La Oferta y sus documentos; 8) Orden de Inicio; 9) Programa de Trabajo (avalado por la Supervisión); 10) Bitácora de la Obra; 11) Garantías o Fianzas; y 12) Las Resoluciones Modificativas y Órdenes de Cambio**, si las hubiere. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**. “LA CONTRATISTA” declara haber tenido a la vista y analizado toda la documentación, especialmente la técnica, considerando factible la construcción de las obras con las especificaciones planteadas, por lo que se compromete en no objetar esta documentación durante la ejecución de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las condiciones determinadas en el presente instrumento, “LA CONTRATISTA” se obliga para con “EL CONTRATANTE” a realizar las obras descritas y detalladas en planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales objeto del presente Contrato; consistente en efectuar las obras físicas necesarias para el **“CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN, MORAZAN”; “CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE JOATECA, MORAZAN”; y “CAMBIO**

**DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN JUZGADO DE PAZ DE NUEVA GUADALUPE, SAN MIGUEL”, todos del Proyecto Código SIIP No.5638 denominado “REMODELACIONES, AMPLIACIONES, READECUACIONES Y MEJORAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL” (C).** El desarrollo de las obras conlleva la ejecución de las actividades de construcción contenidas en las partidas presupuestarias de los Planes de Oferta propuestos por “LA CONTRATISTA”, siendo las siguientes:

**ITEM 3**

**“CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN, MORAZAN” del Proyecto Código SIIP No. 5638 “REMODELACIONES, AMPLIACIONES, READECUACIONES Y MEJORAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>DESMONTAJES</b>					<b>\$1,403.64</b>
1.01	Desmontaje de cubierta de techo existente, incluye: desmontaje de lámina acanalada, capotes, botaguas, elementos de sujeción, desalojo y limpieza, etc.	184.40	m2	\$2.50	\$461.00	
1.02	Desmontaje de fascia de alturas variables, incluye forro o loseta, estructura de soporte, cañuela, desalojo y limpieza.	56.95	ml	\$2.50	\$142.38	
1.03	Desmontaje de cornisa de ancho variable, incluye perfilería, loseta, estructura de soporte, desalojo y limpieza.	56.95	ml	\$2.50	\$142.38	
1.04	Desmontaje de canales de aguas lluvias existentes, de PVC, lámina, etc, incluye boca tubos, elementos de sujeción, desalojo y limpieza.	33.60	ml	\$2.50	\$84.00	
1.05	Desmontaje de bajadas de aguas lluvias de PVC, lámina, etc existentes, incluye elementos de sostén, sujeción, demolición de piso de cemento existente y desalojo.	32.25	ml	\$3.50	\$112.88	
1.06	Desmontaje de cielo falso completo en todo el juzgado, desalojo, limpieza, incluye desmontaje de luminarias en general.	184.40	s.g.	\$2.50	\$461.00	
<b>2.00</b>	<b>CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS</b>					<b>\$1,870.50</b>
2.01	Suministro e instalación de canales de aguas lluvias de lámina galvanizada calibre N°26 conservando sección del canal existente, incluye: elementos de sujeción de varilla de 1/2" a cada 0.50 mt. Con aplicación de pintura anticorrosiva dos manos diferente color, primera mano gris y la segunda color negro, boca tubos y derivaciones, colocación de malla tipo gallinero sobre canal, botaguas de lámina galvanizada calibre No. 26, desalojo y limpieza, etc.	33.60	ml	\$25.00	\$840.00	

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.02	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias de PVC de 4", incluye codos a 90° y/o 45°, abrazaderas o elementos de fijación, accesorios para instalación, empalme a caja de aguas lluvias, resane de piso de cemento tipo acera, desalojo y limpieza, etc.	32.25	ml	\$18.00	\$580.50	
2.03	Limpieza de sistema de drenajes de aguas lluvias, incluye tuberías, cajas, canaletas, desalojo y limpieza, pintura anticorrosiva de parrillas de cajas de aguas lluvias, suministro de alguna faltante, instalación de malla para protección y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1.00	s.g.	\$450.00	\$450.00	
<b>3.00</b>	<b>FASCIA</b>					<b>\$2,562.75</b>
3.01	Suministro e instalación de fascia metálica, con lamina aleación de aluminio y zinc lisa calibre 26, pre pintada color blanco, incluye suministro e instalación de la estructura metálica de todos los elementos de sujeción. h = variable ídem a existente, desalojo y limpieza, etc.	56.95	ml	\$45.00	\$2,562.75	
<b>4.00</b>	<b>CORNISA</b>					<b>\$1,025.10</b>
4.01	Suministro e instalación de cornisa de ancho variable ídem a existente, incluye perfilería anodizado blanco, loseta, estructura de soporte, desalojo y limpieza, otros, etc.	56.95	ml	\$18.00	\$1,025.10	
<b>5.00</b>	<b>TECHO Y ESTRUCTURA METÁLICA</b>					<b>\$9,744.40</b>
5.01	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre 24, pre pintada color claro un solo largo. Incluye: cepo, capotes, elementos de fijación, botaguas, cañuelas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo, desalojo y limpieza, otros, etc.	184.40	m2	\$26.00	\$4,794.40	
5.02	Reparación de estructura existente de fijación de techo y limpieza de óxido, aplicación de pintura anticorrosiva dos manos de diferente color: primera de color gris y segunda mano de color negro, otros, desalojo y limpieza, etc	184.40	m2	\$8.00	\$1,475.20	
5.03	Suministro e instalación de cielo falso en todo el juzgado, con losetas de fibrocemento texturizadas color blanco tipo galaxi y suspensión de aluminio color blanco, tipo industrial semi pesado incluye elementos de sostén y sujeción para su correcta instalación, incluye reinstalación de luminarias en general.	184.40	m2	\$16.00	\$2,950.40	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
5.04	Suministro e instalación de alambre razor de la mejor calidad, separación @ 0,25 mt. Diámetro 38 cms. Adaptándose a las condiciones existentes, incluye colocación de elementos de fijación de ángulo de 1"x1"x1/8" a/c 1.00 mt. Mínimo, pintado con dos manos de anticorrosivo, alambre de púas y todo lo necesario para el perfecto funcionamiento, desalojo y limpieza, etc. Incluye desmontaje de secciones existentes, instalar una o dos hiladas, ídem, a existente y según supervisor.	26.22	ml	\$20.00	\$524.40	
<b>6.00</b>	<b>PINTURA GENERAL Y OTROS</b>					<b>\$5,338.20</b>
6.01	Pintura de puertas metálicas con pintura anticorrosiva, incluye limpieza y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, color a escoger por la supervisión, reparación, nivelación y/o cambio de alguna pieza dañada hasta dejarla en correcto funcionamiento.	7.00	c/u	\$35.00	\$245.00	
6.02	Pintura de defensas metálicas con pintura anticorrosiva, incluye limpieza y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, color a escoger por la supervisión, reparación, nivelación y/o cambio de alguna pieza dañada hasta dejarla en correcto funcionamiento.	13.00	c/u	\$18.00	\$234.00	
6.03	Pintura de puertas de madera con pintura de aceite, incluye limpieza y aplicación de dos manos de pintura de aceite, color a escoger por la supervisión, reparación, nivelación y/o cambio de alguna pieza dañada hasta dejarla en correcto funcionamiento.	9.00	c/u	\$35.00	\$315.00	
6.04	Pintura dos manos de agua color a escoger por la supervisión, en superficie vertical, en exterior e interior, de la mejor calidad. Incluye: resane de grietas, agujeros, raspar y limpieza de las superficies, otros, etc.	370.00	m2	\$8.00	\$2,960.00	
6.05	Pintura dos manos de agua color a escoger por la supervisión, en superficie vertical en tapias (internos y externos) y muritos de afuera, de la mejor calidad. Incluye: resane de grietas, agujeros, raspar y limpieza de las superficies, otros, etc.	60.00	m2	\$8.00	\$480.00	
6.06	Pintura de rótulo con el nombre del Juzgado en Fascia de fachada principal, ídem a rotulación existente.	1.00	c/u	\$250.00	\$250.00	
6.07	Reparación de lavamanos: cambio de desagüe de aguas negras (sifón), tubo de abasto de agua potable, cambio de uñas que sostienen el lavamanos, limpieza con ácido muriático y cambio de chorro en lavamanos, modelo a escoger por la supervisión y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	3.00	c/u	\$30.00	\$90.00	
6.08	Reparación de inodoros: cambio de sistema de abasto de agua potable, cambio de sistema del tanque de agua potable, limpieza con ácido muriático y todo lo necesario para el buen	3.00	c/u	\$30.00	\$90.00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
	funcionamiento.					
6.09	Tratamiento en pared por filtración de agua en área despacho Juez. Incluye: aplicación de material que detiene la humedad hasta 12psi, para interiores y exteriores, de la mejor calidad, limpieza de la superficie hasta dejarla lista para aplicar la pintura.	25.00	m2	\$8.00	\$200.00	
6.10	Aplicación de barniz transparentes en columnas emblemáticas de la CSJ, ubicadas en la fachada principal.	1.00	s.g.	\$120.00	\$120.00	
6.11	Aplicación de pintura anticorrosiva en verja interna, externas y puertas, incluye: limpieza, raspar y aplicación de dos manos de anticorrosiva color negro y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	16.10	ml	\$22.00	\$354.20	
<b>MONTO TOTAL DEL ÍTEM 3 (incluyendo IVA) :</b>						<b>\$21,944.59</b>

#### ITEM 4

**“CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE JOATECA, MORAZAN” del Proyecto Código SIIP No. 5638 “REMODELACIONES, AMPLIACIONES, READECUACIONES Y MEJORAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>DESMONTAJES</b>					<b>\$970.61</b>
1.01	Desmontaje de cubierta de techo existente, incluye: desmontaje de lámina acanalada, capotes, botaguas, elementos de sujeción, desalojo y limpieza, etc.	109.65	m2	\$2.50	\$274.13	
1.02	Desmontaje de fascia de alturas variables, incluye forro o loseta, estructura de soporte, cañuela, desalojo y limpieza.	43.13	ml	\$2.50	\$107.83	
1.03	Desmontaje de cornisa de ancho variable, incluye perfilera, loseta, estructura de soporte, desalojo y limpieza.	43.13	ml	\$2.50	\$107.83	
1.04	Desmontaje de canales de aguas lluvias existentes, de PVC, lámina, etc, incluye boca tubos, elementos de sujeción, desalojo y limpieza.	14.49	ml	\$2.50	\$36.23	
1.05	Desmontaje de canales de aguas lluvias existentes, de concreto, incluye boca tubos, elementos de sujeción, desalojo y limpieza.	12.77	ml	\$6.50	\$83.01	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
1.06	Desmontaje de bajadas de aguas lluvias de PVC, lámina, etc existentes, incluye elementos de sostén, sujeción, demolición de piso de cemento existente y desalojo.	24.63	ml	\$2.50	\$61.58	
1.07	Desmontaje de cielo falso completo en todo el juzgado, desalojo, limpieza	1.00	s.g.	\$300.00	\$300.00	
<b>2.00</b>	<b>CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS</b>					<b>\$1,443.95</b>
2.01	Suministro e instalación de canales de aguas lluvias de lámina galvanizada calibre N°26 conservando sección del canal existente, incluye: elementos de sujeción de varilla de 1/2" a cada 0.50 mt. Con aplicación de pintura anticorrosiva dos manos diferente color, primera mano gris y la segunda color negro, boca tubos y derivaciones, colocación de malla tipo gallinero sobre canal, botaguas de lámina galvanizada calibre No. 26, desalojo y limpieza, etc. Incluye elementos de refuerzo extra donde se demolió el canal de concreto y todo para su correcto funcionamiento.	28.98	ml	\$25.00	\$724.50	
2.02	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias de PVC de 4", incluye codos a 90° y/o 45°, abrazaderas o elementos de fijación, accesorios para instalación, empalme a caja de aguas lluvias, resane de piso de cemento tipo acera, desalojo y limpieza, etc.	24.63	ml	\$15.00	\$369.45	
2.03	Limpieza de sistema de drenajes de aguas lluvias, incluye tuberías, cajas, canaletas, desalojo y limpieza, pintura anticorrosiva de parrillas de cajas de aguas lluvias, suministro de alguna faltante, instalación de malla para protección y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1.00	s.g.	\$350.00	\$350.00	
<b>3.00</b>	<b>FASCIA</b>					<b>\$862.60</b>
3.01	Suministro e instalación de fascia metálica, con lamina aleación de aluminio y zinc lisa calibre 26, pre pintada color blanco, incluye suministro e instalación de la estructura metálica de todos los elementos de sujeción. h = variable ídem a existente, desalojo y limpieza, etc.	43.13	ml	\$20.00	\$862.60	
<b>4.00</b>	<b>CORNISA</b>					<b>\$517.56</b>
4.01	Suministro e instalación de cornisa de ancho variable ídem a existente, incluye perfilera anodizado blanco, loseta, estructura de soporte, desalojo y limpieza, otros, etc.	43.13	ml	\$12.00	\$517.56	
<b>5.00</b>	<b>TECHO Y ESTRUCTURA METÁLICA</b>					<b>\$5,810.78</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
5.01	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre 24, pre pintada color claro un solo largo. Incluye: cepo, capotes, elementos de fijación, botaguas, cañuelas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo, desalojo y limpieza, otros, etc.	109.65	m2	\$25.00	\$2,741.25	
5.02	Reparación de estructura existente de fijación de techo y limpieza de óxido, aplicación de pintura anticorrosiva dos manos de diferente color: primera de color gris y segunda mano de color negro, otros, desalojo y limpieza, etc	109.65	m2	\$4.50	\$493.43	
5.03	Suministro e instalación de cielo falso en todo el juzgado, con losetas de fibrocemento texturizadas color blanco tipo galaxi y suspensión de aluminio color blanco, tipo industrial semi pesado incluye elementos de sostén y sujeción para su correcta instalación	109.65	m2	\$16.00	\$1,754.40	
5.04	Suministro e instalación de alambre razor de la mejor calidad, separación @ 0,25 mt. Diámetro 38 cms. Adaptándose a las condiciones existentes, incluye colocación de elementos de fijación de ángulo de 1"x1"x1/8" a/c 1.00 mt. mínimo, pintado con dos manos de anticorrosivo, alambre de púas y todo lo necesario para el perfecto funcionamiento, desalojo y limpieza, etc.	37.35	ml	\$22.00	\$821.70	
<b>6.00</b>	<b>PINTURA GENERAL Y OTROS</b>					<b>\$6,764.98</b>
6.01	Pintura de puertas metálicas con pintura anticorrosiva, incluye limpieza y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, color a escoger por la supervisión, reparación, nivelación y/o cambio de alguna pieza dañada hasta dejarla en correcto funcionamiento.	7.00	c/u	\$45.00	\$315.00	
6.02	Pintura de defensas metálicas con pintura anticorrosiva, incluye limpieza y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, color a escoger por la supervisión, reparación, nivelación y/o cambio de alguna pieza dañada hasta dejarla en correcto funcionamiento.	13.00	c/u	\$55.00	\$715.00	
6.03	Pintura de puertas de madera con pintura de aceite, incluye limpieza y aplicación de dos manos de pintura de aceite, color a escoger por la supervisión, reparación, nivelación y/o cambio de alguna pieza dañada hasta dejarla en correcto funcionamiento.	6.00	c/u	\$35.00	\$210.00	
6.04	Pintura dos manos de agua color a escoger por la supervisión, en superficie vertical, en exterior e interior, de la mejor calidad. Incluye: resane de grietas, agujeros, raspar y limpieza de las superficies, otros, etc.	372.23	m2	\$6.00	\$2,233.38	
6.05	Pintura dos manos de agua color a escoger por la supervisión, en superficie vertical en tapias (internos y externos) y muritos de afuera, de la mejor calidad. Incluye: resane de grietas, agujeros, raspar y limpieza de las superficies,	115.99	m2	\$6.00	\$695.94	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
	<i>otros, etc.</i>					
6.06	<i>Pintura de rótulo con el nombre del Juzgado en Fascia de fachada principal, ídem a rotulación existente.</i>	1.00	<i>c/u</i>	\$250.00	\$250.00	
6.07	<i>Reparación de lavamanos: cambio de desagüe de aguas negras (sifón), tubo de abasto de agua potable, cambio de uñas que sostienen el lavamanos, limpieza con ácido muriático y cambio de chorro en lavamanos, modelo a escoger por la supervisión y todo lo necesario para su buen funcionamiento.</i>	3.00	<i>c/u</i>	\$35.00	\$105.00	
6.08	<i>Reparación de inodoros: cambio de sistema de abasto de agua potable, cambio de sistema del tanque de agua potable, limpieza con ácido muriático y todo lo necesario para el buen funcionamiento.</i>	3.00	<i>c/u</i>	\$25.00	\$75.00	
6.09	<i>En los servicios sanitarios de los empleados: instalación de tapón inodoro, incluye: levantar el piso existente, excavación, compactación, tubería de PVC para aguas negras, instalación del piso nuevamente y todo lo necesario para su buen funcionamiento.</i>	2.00	<i>c/u</i>	\$300.00	\$600.00	
6.10	<i>Tratamiento en pared por filtración de agua en área colaboradores, bodega, jardín, etc. Incluye: aplicación de material que detiene la humedad hasta 12psi, para interiores y exteriores, de la mejor calidad, limpieza de la superficie hasta dejarla lista para aplicar la pintura.</i>	43.47	<i>m2</i>	\$18.00	\$782.46	
6.11	<i>Aplicación de pintura anticorrosiva en enrejado de patio interno, incluye: limpieza, raspar y aplicación de dos manos de anticorrosiva color verde y todo lo necesario para su buen funcionamiento.</i>	4.66	<i>m2</i>	\$45.00	\$209.70	
6.12	<i>Aplicación de pintura anticorrosiva en el asta para la bandera, incluye: limpieza, raspar y aplicación de dos manos de anticorrosiva color negro y todo lo necesario para su buen funcionamiento.</i>	1.00	<i>s.g.</i>	\$45.00	\$45.00	
6.13	<i>Aplicación de barniz transparentes en columnas emblemáticas de la CSJ, ubicadas en la fachada principal.</i>	1.00	<i>s.g.</i>	\$180.00	\$180.00	
6.14	<i>Aplicación de pintura anticorrosiva en verja interna y externas, incluye: limpieza, raspar y aplicación de dos manos de anticorrosiva color negro y todo lo necesario para su buen funcionamiento.</i>	24.50	<i>ml</i>	\$8.00	\$196.00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
6.15	Reparación de tapial trasero, incluye: demolición de la última hilera de bloque tipo saltex, dejando los refuerzos de hierro que contenga, desmontaje de alambre de púas con sus soportes, construcción de solera corrida: de 0.15x0.20 mt, 4 varillas de Ho. 3/8", estribos de 1/4" a cada 0.15 mts, concreto fc 210 kg/cm2, armadura y colocación, instalar pines de 3/8" a cada 0.40mt como refuerzos anclados con material epóxico a tapial existente, moldeado, etc.	0.61	m3	\$250.00	\$152.50	
<b>7.00</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>					<b>\$2,884.00</b>
7.01	Desmontaje y reinstalación de acometida eléctrica secundaria existente, incluye canalización, conductor, cuerpo terminal, trabajos de albañilería, resane, pintura, etc.	1.00	s.g	\$175.00	\$175.00	
7.02	Desmontaje de protecciones termo magnéticas de tablero General existente, y suministro e instalación de protecciones termo magnéticas de cada una de las protecciones ídem a existentes, incluye limpieza, lijado y pintura de tapadera de tablero, identificación de carga, reapreté de terminales, colocar cuadro de carga en tablero con las cargas actuales y proyectadas, etc.	1.00	s.g	\$450.00	\$450.00	
7.03	Desmontaje de luminarias fluorescentes existentes en todo el Tribunal, incluye canalización, conductor, lámpara, tubos, transformadores, sujeción, conector recto, interruptor, caja rectangular, placa, incluye interruptores y placa, etc.	1.00	s.g	\$400.00	\$400.00	
7.04	Desmontaje de luminaria incandescente y ojos de buey existentes en todo el Tribunal, incluye canalización, conductor, caja octogonal, receptáculo, foco, incluye interruptores y placas, etc.	1.00	s.g	\$120.00	\$120.00	
7.05	Suministro e instalación de luminarias fluorescentes 3x32 watts (1.20x0.60)cms, para empotrar en cielo falso, incluye canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, lámpara, tubos, transformador, acrílico, conector recto, sujeción, etc.	8.00	c/u	\$110.00	\$880.00	
7.06	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	1.00	c/u	\$22.00	\$22.00	
7.07	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	11.00	c/u	\$22.00	\$242.00	
7.08	Suministro e instalación de interruptor de cambio sencillo, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajo de albañilería, resane, pintura, etc.	2.00	c/u	\$45.00	\$90.00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
7.09	Suministro e instalación de ojo de buey par 38 para exteriores, incluye canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, ojo de buey, foco ahorrador de energía, etc.	6.00	c/u	\$55.00	\$330.00	
7.10	Suministro e instalación de luminaria con foco ahorrador de energía, incluye canalización con tecno ducto y accesorios, conductor, receptáculo, caja octogonal, foco ahorrador luz blanca, etc.	5.00	c/u	\$30.00	\$150.00	
7.11	Suministro e instalación de cañuela plástica en canalizaciones superficiales de tomacorrientes existentes y colocar caja plástica y tapaderas metálicas a los tomacorrientes superficiales existentes, incluye sujeción, canalización con cañuela, accesorios, etc.	1.00	s.g	\$25.00	\$25.00	
<b>MONTO TOTAL DEL ÍTEM 4 (incluyendo IVA) :</b>						<b>\$19,254.48</b>

**ITEM 5**

**“CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN JUZGADO DE PAZ DE NUEVA GUADALUPE, SAN MIGUEL” del Proyecto Código SIIP No. 5638 “REMODELACIONES, AMPLIACIONES, READECUACIONES Y MEJORAS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>DESMONTAJES</b>					<b>\$938.00</b>
1.01	Desmontaje de cubierta de techo existente, incluye: desmontaje de lámina acanalada, capotes, botaguas, elementos de sujeción, desalojo, limpieza, etc.	138.00	m2	\$2.50	\$345.00	
1.02	Desmontaje de cornisa de ancho variable aproximado de 0.60 m. a 1.60 m, incluye perfilera, loseta, estructura de soporte, desalojo y limpieza.	48.00	M2	\$2.50	\$120.00	
1.03	Desmontaje de canales de aguas lluvias existentes, incluye boca tubos, elementos de sujeción y desalojo.	34.00	ml	\$2.50	\$85.00	
1.04	Desmontaje de bajadas de aguas lluvias existentes, incluye elementos de sostén, sujeción, demolición de piso de cemento existente y desalojo.	18.00	ml	\$3.50	\$63.00	
1.05	Desmontaje de acometida eléctrica e instalaciones eléctricas en cornisa, incluye luminarias, ojos de buey, etc.	1.00	s.g.	\$75.00	\$75.00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
1.06	Readecuación y reparación de instalaciones eléctricas existentes en cornisa, incluye acometida eléctrica, revisión general del sistema eléctrico, cambio de ojos de buey existentes y todo lo relacionado para el buen funcionamiento de todo el sistema eléctrico de la cornisa.	1.00	s.g.	\$250.00	\$250.00	
<b>2.00</b>	<b>CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS</b>					<b>\$1,624.00</b>
2.01	Suministro e instalación de canales de aguas lluvias de lámina galvanizada calibre N°26 conservando sección del canal existente, incluye: elementos de sujeción de varilla de 1/2" a cada 0.50 mt. Con aplicación de pintura anticorrosiva dos manos diferente color, primera mano gris y la segunda color negro, boca tubos y derivaciones, colocación de malla tipo gallinero sobre canal, botaguas de lámina galvanizada calibre No. 26, etc.	34.00	ml	\$25.00	\$850.00	
2.02	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias de PVC de 4", incluye codos a 90° y/o 45°, abrazaderas o elementos de fijación, accesorios para instalación, empalme a caja de aguas lluvias y resane de piso de cemento tipo acera.	18.00	ml	\$18.00	\$324.00	
2.03	Limpieza de sistema de drenajes de aguas lluvias, incluye tuberías, cajas, canaletas, etc.	1.00	s.g.	\$450.00	\$450.00	
<b>3.00</b>	<b>FASCIA</b>					<b>\$630.00</b>
3.01	reparación de pintura de fascia metálica existente, incluye limpieza con líquidos y aditivos adecuados, aplicación de una capa de galvite a soplete mas una capa de pintura de aceite mate color blanco	35.00	M2	\$18.00	\$630.00	
<b>4.00</b>	<b>CORNISA</b>					<b>\$1,344.00</b>
4.01	Suministro e instalación de cielo falso en cornisa, de loseta de fibrolit texturizada y pintada color blanco con suspensión de aluminio anodizado natural. Mantener las mismas secciones existentes.	48.00	M2	\$28.00	\$1,344.00	
<b>5.00</b>	<b>TECHO Y ESTRUCTURA METÁLICA</b>					<b>\$4,004.00</b>
5.01	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre 24, pre pintada color claro un solo largo, incluye: cepo, capotes, elementos de fijación, botaguas, cañuelas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo. Tomando en cuenta que la estructura existe es a base de polín espacial, el constructor deberá considerar la instalación de piezas de pletina para fijar cada perno a los polines existentes.	138.00	m2	\$28.00	\$3,864.00	

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
5.02	Suministro e instalación de alambre razor de la mejor calidad, separación @ 0,25 mt. Diámetro 38 cms. Adaptándose a las condiciones existentes, incluye colocación de elementos de fijación de ángulo de 1"x1"x1/8" a/c 1.00 mt. Mínimo, pintado con dos manos de anticorrosivo, alambre de púas y todo lo necesario para el perfecto funcionamiento.	7.00	ml	\$20.00	\$140.00	
<b>6.00</b>	<b>COCHERA PARA 4 VEHICULOS</b>					<b>\$4,922.00</b>
6.01	Suministro e instalación de polín C de 4" encajuelado, para estructura de techo en cochera. Incluye dos capas de anticorrosivo de distinto color mas una capa de pintura de aceite mate, color a elegir por supervisor	33.00	ml	\$22.00	\$726.00	
6.02	Suministro e instalación de polín C de 4" sencillo, para estructura de techo a soldarse sobre marco de polín C de 4" encajuelado. Incluye dos capas de anticorrosivo de distinto color mas una capa de pintura de aceite mate color a elegir por supervisor	48.00	ml	\$12.00	\$576.00	
6.03	Suministro e instalación de columna metálica de polín C de 4" encajuelado, incluye placa metálica de 0.20x0.20x1/4", cuatro pernos de 1/2"x6" anclados en pedestal. Incluye dos capas de anticorrosivo de distinto color mas una capa de pintura de aceite mate color a elegir por supervisor. Incluye además pedestal de concreto de 0.20x0.20x0.60 mts (0.20 mts sobre nivel de piso +.40 mts bajo nivel de piso) Base de suelo cemento proporción 20:1 H= 0.20 mts, incluye excavación, demolición de piso existente, desalojo, restitución de piso existente, compactación, y todas las actividades necesarias para que la columna funcione correctamente.	6.00	c/u	\$300.00	\$1,800.00	
6.04	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre 24, pre pintada color claro un solo largo, incluye: cepo, capotes, elementos de fijación, botaguas, cañuelas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo.	65.00	M2	\$28.00	\$1,820.00	
<b>7.00</b>	<b>OTROS</b>					<b>\$5,855.00</b>
7.01	Pintura dos manos de aceite en superficie vertical, en exteriores, de la mejor calidad.	250.00	m2	\$12.00	\$3,000.00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
7.02	Suministro e instalación de equipo de bombeo de 1.0 hp, con tanque hidro neumático de 42 galones, flotador, válvula check, manómetro de presión, caja térmica de dos espacios, protección de 20 amp 2 polos. Incluye conexión eléctrica , tubería pvc y accesorios para conectarse a tanque de captación de agua existente, y todas las actividades necesarias para que el equipo de bombeo funcione correctamente	1.00	c/u	\$2,500.00	\$2,500.00	
7.03	Desmontaje y restitución de losetas de fibrolit deterioradas, manchadas o quebradas al interior del Juzgado.	30.00	c/u	\$4.50	\$135.00	
7.04	Reparación de grietas en paredes existentes, incluye avivar grieta con disco para concreto, limpieza y aplicación de aditivo para sello de grietas, aplicación de pasta para acabado de pared y pintura de aceite color a elegir por supervisor. Incluye todas las actividades necesarias para que la reparación de grietas se realice correctamente.	10.00	ml	\$22.00	\$220.00	
<b>MONTO TOTAL DEL ÍTEM 5 (incluyendo IVA) :</b>						<b>\$19,317.00</b>

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE IVA) \$ 60,516.07**

“LA CONTRATISTA” suministrará todos los recursos necesarios para la realización de las obras, tales como mano de obra, materiales, agua, equipo, herramientas, transporte, energía eléctrica y demás elementos requeridos de conformidad con los documentos contractuales, para la realización de las obras indicadas. “LA CONTRATISTA” construirá cuando sea necesario, sus propias instalaciones provisionales según especificaciones técnicas que le servirán como depósito para proteger su equipo, personal técnico, materiales y herramientas, así como también las del Supervisor cuando fuese necesario, y lo que estipulen las especificaciones técnicas, quedando la custodia de ellas bajo su absoluta responsabilidad. Dichas instalaciones deberán ser retiradas por “LA CONTRATISTA”, cinco días antes de la entrega de la obra. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.** a) “LA CONTRATISTA” se obliga a realizar el trabajo estipulado en la cláusula anterior a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE” todos los ítems en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la firma del contrato y que el Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” establezca y entregue por escrito la Orden de Inicio a “LA CONTRATISTA”, Ordenes que se emitirán posterior a la firma de éste Contrato por “EL CONTRATANTE”; b) El plazo de ejecución del Contrato, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, cuando “LA CONTRATISTA” compruebe técnica y legalmente alguna razón de fuerza mayor o de caso fortuito, que puedan demorar la finalización de las obra, de

conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y a este Contrato, toda vez que lo haga del conocimiento de “EL CONTRATANTE” por escrito y dentro de los cinco días hábiles siguientes de sucedido el evento. En caso de no hacerse la solicitud de prórroga dentro del periodo indicado, se considerará que “LA CONTRATISTA” ha renunciado a su derecho de reclamar prórroga. También podrá prorrogarse el plazo del Contrato por Órdenes de Trabajos adicionales, necesarias e indispensables, ordenadas por la Supervisión y autorizadas por la Jefatura del Departamento de Ingeniería, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, las cuales ameriten la prolongación del plazo de ejecución. c) Dicha prórroga se concederá previa opinión del Jefe del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”; y operará siempre que el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de “EL CONTRATANTE” sean ampliadas y prorrogadas según el caso. d) La Resolución de Prórroga que se emita, será sometida previamente a la aprobación de “EL CONTRATANTE” para su validez legal. e) El hecho de prorrogarse el plazo del Contrato no alterará en manera alguna los términos y naturaleza del mismo, ni dará lugar a que “LA CONTRATISTA” reclame compensación o pago alguno por incremento en la administración o cualquier otro incremento en el monto contratado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del presente contrato es por la suma de **SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,516.07)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será cancelado de la forma siguiente: “EL CONTRATANTE” pagará a “LA CONTRATISTA” por la ejecución total de la obra “CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE DELICIAS DE CONCEPCIÓN, MORAZAN”, objeto de este Contrato la suma de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,944.59);” CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE JOATECA, MORAZAN”, objeto de este Contrato la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,254.48); y por la ejecución total de la obra “CAMBIO DE TECHO Y TRABAJOS VARIOS EN JUZGADO DE PAZ DE NUEVA GUADALUPE, SAN MIGUEL”, objeto de este Contrato la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,317.00); todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), contra entrega de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”. Se aclara que el monto total de cada una de las obras contenidas en este Contrato podrá aumentarse o disminuirse en el caso que las cantidades de obras realizadas aumentaren o disminuyeran de acuerdo a las respectivas estimaciones presentadas debidamente autorizadas por el Supervisor de la obra conforme a lo establecido en este Contrato.

Los pagos se harán en la forma siguiente: un anticipo equivalente al treinta por ciento sobre el valor total de cada una de las obras contenidas en este contrato, correspondiendo a la primera la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,583.38)**; para la segunda, la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,776.34)**; y para la tercera, la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,795.10)**; todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), anticipos que serán tramitados después de la firma del contrato y posterior a la emisión de las Ordenes de Inicio y previa presentación de los documentos en que conste la Garantía de Anticipo de cada una de las obras, la vigencia de estas Garantías durarán hasta quedar totalmente pagados los anticipos, contados a partir de la fecha de vigencia de las Ordenes de Inicio. “LA CONTRATISTA” deberá presentar estimaciones mensuales de cada obra para trámite de pago si a juicio de la Supervisión el avance es satisfactorio y de acuerdo con el Programa de Trabajo aceptado con el Visto Bueno del Supervisor y aval del Jefe del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”. Se retendrá de los montos de la última estimación el cien por ciento de la misma para garantizar el correcto cumplimiento de la ejecución de cada una de las obras, el cual no podrá ser inferior al cinco por ciento del monto vigente de cada construcción. El valor constituido por las cantidades retenidas será pagado a “LA CONTRATISTA” hasta la terminación de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”. Además, un treinta por ciento del valor total de cada estimación de cada obra, será retenido para amortizar el monto total del anticipo otorgado, hasta que éste quede cancelado. “EL CONTRATANTE” devolverá las Garantías de los Anticipos a la fecha de la cancelación de los mismos. Los pagos podrán hacerse también a la persona legalmente designada por “LA CONTRATISTA”, no aceptándose ninguna Orden de Pago a favor de Terceros. “EL CONTRATANTE”, retendrá el uno por ciento en concepto de anticipo al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en toda factura mayor o igual a Cien dólares de los Estados Unidos de América que se presenten para cobro; en cumplimiento a la Resolución Número 12301-NEX-2196-2007, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, mediante la cual “EL CONTRATANTE” ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en aplicación al Artículo 162 del Código Tributario. **QUINTA: ORDEN DE CAMBIO.** Si el Supervisor considera necesario hacer modificaciones que adicionen u omitan obras, lo hará por escrito mediante una Orden de Trabajo, la cual será aceptada y ejecutada por “LA CONTRATISTA”; si se tratare de trabajos incluidos en el plan de propuesta, se

pagarán a los precios unitarios contractuales y en caso contrario a precios previamente convenidos entre ambas partes y aprobados por la Jefatura del Departamento de Ingeniería. Los montos finales de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederán del veinte por ciento del valor inicial de cada Construcción, ya sea una sola vez o por la suma de varias Órdenes de Cambio; comprometiéndose “LA CONTRATISTA” expresamente en avisar a la Supervisión cuando se exceda este porcentaje, quedando convenido que cuando se construyeran obras por un monto mayor “EL CONTRATANTE” no pagará excedente alguno, las Ordenes de Cambio tendrán valor cuando hayan sido ordenadas, previamente por el Supervisor y autorizadas por la Presidencia del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, cuando el caso lo amerite y de acuerdo a los documentos contractuales; no se atenderán reclamos por trabajos adicionales ya realizados, que no estén autorizados por Ordenes de Trabajo, reducción de partidas o supresión de rubros; cuando un cambio origine una reducción del valor inicial de cada una de las obras “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a indemnización y aceptará el pago total con base en los precios unitarios contratados por la cantidad efectiva de trabajo ejecutado. Toda Orden de Cambio que sea presentada para su tramitación de pago después de treinta días calendario de haber sido recibidas provisionalmente las obras por parte de “EL CONTRATANTE”, quedarán sin ningún efecto y “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a reclamo. **SEXTA: OBLIGACIONES DE “LA CONTRATISTA”.** a) “LA CONTRATISTA” suministrará al Supervisor las facilidades razonables y necesarias para que éste pueda estar seguro de que el trabajo que se está ejecutando y que los materiales que se están usando están de acuerdo a las normas constructivas vigentes, reúnan los requisitos de calidad, propósitos de los planos y demás documentos contractuales. Al igual que presentará para cada construcción un programa de trabajo por el método PERT CPM (ruta crítica) para su análisis y seguimiento. b) El Supervisor autorizará el inicio de cada subproceso y aprobará la terminación de cada uno de ellos. La inspección podrá comprender todo o cualquier parte del trabajo incluyendo la preparación, fabricación o elaboración de los materiales que serán usados en las obras. El supervisor tendrá autoridad para ordenar el paro de cualquier trabajo en donde “LA CONTRATISTA” no proporcionare las facilidades requeridas para la inspección, no teniendo por esto “LA CONTRATISTA” derecho a prórroga. c) Cuando “LA CONTRATISTA” cubra las obras ejecutadas sin autorización del Supervisor, éste podrá exigir a “LA CONTRATISTA” en cualquier tiempo antes de la aceptación final de las obras, el descubrimiento de las partes de las obras para verificar que se ejecutó de acuerdo con las normas exigidas por las especificaciones técnicas. En caso de que el trabajo en tal forma descubierto o examinado resulte aceptable o no, el descubrimiento, retiro, la restauración del descubrimiento y reemplazo de las partes removidas no serán pagadas como trabajo extra; y serán por cuenta de “LA CONTRATISTA”, sin que esto se considere modificación o aumento del monto original de cada una de las construcciones, así como la sustitución de aquellas obras que se vean afectadas por esta sustitución. d) No se ejecutará

trabajo alguno ni se usarán materiales sin la vigilancia adecuada o inspección del Supervisor, la omisión del rechazo de cualquier trabajo o material defectuoso, en ninguna forma impedirá su rechazo en lo futuro, al descubrir dicho defecto no obligará al Supervisor a su aceptación final. e) “LA CONTRATISTA” tomará las medidas de seguridad proporcionadas en el documento contractual tendientes a mantener continuamente bajo protección adecuada la ejecución de las obras, en precaución de cualquier daño o pérdida que pudieren ocasionar los trabajos que se realizan. Deberá tomar asimismo, todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores y se obliga a cumplir con todas las Leyes Laborales y Reglamentos de Seguridad, Prevención y demás Legislación aplicable sobre la materia, a fin de prevenir accidentes o daños a las personas que se encuentren cerca o en el lugar donde se realicen las obras. **SÉPTIMA: SOLUCIONES DE CONFLICTO.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente Contrato, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I Secciones I y II de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en particular el Arreglo Directo y el Arbitraje en Derecho, con sujeción a las disposiciones que le fueren aplicables de conformidad a las leyes pertinentes. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES.** “LOS CONTRATANTES” nos sometemos para el cumplimiento del presente Contrato a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás leyes afines efectuando cualquier reclamo únicamente por las vías que establecen las leyes del país, y nos sometemos a la jurisdicción especial de los tribunales de esta ciudad. **NOVENA: CONTROL.** a) El Supervisor será acreditado por escrito ante “LA CONTRATISTA” por el Jefe del Departamento de Ingeniería del Órgano Judicial, sin perjuicio de que éste pueda ejercer personalmente la supervisión, tendrá que inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada, para hacer las estimaciones de pago, tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión o demolición de las obras para asegurar la correcta ejecución del contrato. b) El Supervisor interpretará los documentos contractuales y Órdenes de Cambio y resolverá cualquier duda relacionada con el desarrollo de las obras. El Supervisor no está autorizado para revocar, ampliar, ceder o renunciar a ninguna de las estipulaciones contratadas. No podrá aprobar o aceptar trabajos contrarios a dichas estipulaciones. c) Será responsabilidad del Supervisor tomar decisiones con relación a reclamos de “LA CONTRATISTA” e interpretar los documentos contractuales en todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del trabajo, d) Las decisiones del Supervisor serán técnicas y definitivas siempre que no contravengan disposiciones contractuales. **DÉCIMA: GARANTÍAS.** Las garantías que se detallaran a continuación, serán cubiertas por medio de fianza bancaria o garantía bancaria, emitida por institución Bancaria o Institución Financiera, Sociedad Afianzadora o Aseguradora y Sociedades de Garantía Recíprocas (SGR), así como también se aceptarán como garantía las establecidas en la Ley del Sistema de

*Garantía Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana. Las Instituciones que emitan las referidas garantías deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y ser aceptadas por “EL CONTRATANTE”.*

**1) GARANTÍA DE ANTICIPO.** Para garantizar el correcto manejo de la cantidad anticipada, que será hasta por un monto máximo equivalente al treinta por ciento del valor inicial de las Construcciones, “LA CONTRATISTA”, rendirá Garantías de Anticipo a favor de “EL CONTRATANTE”, por un valor equivalente al cien por ciento del valor total de cada anticipo, estas garantías deberán ser rendidas antes de recibir dicho anticipo, y deberán mantenerse vigentes en su totalidad, mientras no se hayan hecho efectivas a “EL CONTRATANTE” sus amortizaciones, no considerándose como amortizadas las que solo consten en documentos.

**2) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Después de recibida la Notificación de Adjudicación “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de **NUEVE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,077.41)**, equivalente al quince por ciento del valor total del Contrato Inicial, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo, la cual deberá estar vigente hasta que “EL CONTRATANTE”, a través de la Supervisión, dé por recibidas las obras convenidas y que “LA CONTRATISTA” haya presentado las Garantías de Buena Obra. Si vencido el plazo y su prórroga, si las hubiere, y no se hubiesen entregado las obras a satisfacción de la Supervisión, “EL CONTRATANTE”, podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, renunciando expresamente “LA CONTRATISTA” a oponerse a la solicitud de pago que “EL CONTRATANTE” haga, debiendo esto consignarse así en el documento de garantía que se emita.

**3) GARANTÍA DE BUENA OBRA.** Al liquidar cada una de las construcciones “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Buena Obra, para garantizar la buena calidad de las mismas, obligándose a responder sin costo adicional para “EL CONTRATANTE”, por cualquier desperfecto o anomalía que dichas obras sufrieren dentro de un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción final de cada obra, siempre que los desperfectos o anomalías se deban a la mala calidad de los materiales, de la mano de obra utilizada o procesos constructivos inadecuados. La garantía en mención será de un diez por ciento del valor total final de cada construcción contratada, rendida por medio de fianza o garantía bancaria emitida por una Institución Financiera, Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria legalmente establecida en el país y aceptada por “EL CONTRATANTE”. Después de vencido el plazo de la garantía arriba indicada, subsistirá siempre la responsabilidad profesional que le corresponda a “LA CONTRATISTA” de conformidad a la regla tercera del Artículo 1791 del Código Civil. “LA CONTRATISTA” proveerá un Seguro contra Daños a terceros aprobado por “EL CONTRATANTE” por cada una de las construcciones. Este seguro será por las cantidades de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)** por daños

personales individuales; OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00) por daños personales a grupos de personas; QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00) por daños a la propiedad, el Seguro deberá estar vigente durante el período de ejecución del Contrato, Modificativas y Prórrogas, si las hubiere.

**DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales de formas de extinción establecidas en el Artículo 93, específicamente el literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, serán causales de terminación del Contrato, cuando la Supervisión presentare Certificación de haber notificado a “LA CONTRATISTA”, la existencia de condiciones que requieran ser corregidas, y que después de haber transcurrido diez días calendario desde su notificación, “LA CONTRATISTA” no ha procedido a ejecutar las correcciones respectivas, o “LA CONTRATISTA” haya suspendido los trabajos de ejecución de las obras sin causa justificada, en sus respectivos casos; “EL CONTRATANTE” podrá tomar posesión de las instalaciones de las obras ejecutadas, materiales y equipo propiedad de “LA CONTRATISTA” que ahí se encuentren, sin necesidad de acción judicial, asimismo, informará a la Fiscalía General de la República, tal situación a efecto de proceder judicialmente en los casos siguientes: **a)** Si “LA CONTRATISTA” se hubiese declarado en quiebra, o hiciere cesión general de sus bienes, o se le embargaren los mismos, o se previere, por parte de “EL CONTRATANTE” la imposibilidad o falta de capacidad de realizar las obras en la forma o en el plazo convenido. **b)** Si no cumpliera la legislación vigente y reiteradamente no acatare las instrucciones escritas por el Supervisor, o incumpliera cualquiera de las estipulaciones contractuales a lo consignado en la ley.

**DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO.** Si “LA CONTRATISTA” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pagará a “EL CONTRATANTE” en concepto de multa por mora, el porcentaje establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; no ejecutare todo o parte de cualquiera de las estipulaciones contractuales, se hará efectiva en su totalidad o proporcionalmente, la garantía o garantías que correspondan, de conformidad al Artículo 36 de la LACAP, y 35 del RELACAP, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

**DÉCIMA TERCERA: SOLVENCIA Y FINIQUITO.** Finalizadas las obras objeto de este Contrato, la Supervisión del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” recibirá de “LA CONTRATISTA”, las obras ya terminadas y levantará acta de inspección final de cada una de ellas y si no existieren reclamos de ninguna especie, se efectuarán las liquidaciones incluyendo el último pago por las sumas que se le adeuden a “LA CONTRATISTA” por cada una de las construcciones, siendo entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar una constancia de solvencia autenticada por Notario, en la cual se haga constar que “EL CONTRATANTE” no tiene pago pendiente con “LA CONTRATISTA”. El finiquito se dará a “LA CONTRATISTA”, una vez que haya vencido los plazos de las Garantías de Buena Obra y

no exista ningún reclamo pendiente para el mismo. Entregándose el finiquito se le devolverán las Garantías y documentos que sean pertinentes. **DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Por acuerdo escrito entre las partes, el presente Contrato podrá modificarse, siempre que estas modificaciones no contraríen lo establecido en los Artículos 83-A y 83-B, ambos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y para que surta efecto tal modificación, ésta deberá de realizarse por medio de Resolución Modificativa firmada por el Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y “LA CONTRATISTA”. El monto final de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederá del veinte por ciento del monto inicial del contrato, ya sea de una sola vez o por la suma de varias modificaciones. **DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: para “EL CONTRATANTE”: DACI, EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINAL 17ª. CALLE PONIENTE Y DIAGONAL UNIVERSITARIA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR; y para “LA CONTRATISTA”: AVENIDA ROOSEVELT SUR, NÚMERO 1104, SAN MIGUEL. Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso, cada una de ellas, obligadas a notificarlo por escrito a la otra, mientras tanto la última notificación será la válida para los efectos legales. **DÉCIMA SEXTA: AUDITORIA Y REGISTRO.** 1) “LA CONTRATISTA” llevará libros, registros, documentos y otras pruebas documentales y utilizará de manera uniforme procedimientos contables que sean suficientes para recoger debidamente todas las transacciones que se realicen en virtud del Contrato o en relación con la misma. 2) “LA CONTRATISTA” llevará dichos registros durante el plazo de vigencia del Contrato y los conservará durante el período de tres años después de la liquidación final. Sin embargo, los requisitos que tengan que ver con controversia a tenor de la Cláusula Séptima, con litigación o con la liquidación de reclamaciones que surjan de la ejecución de este contrato se conservarán hasta que se haya resuelto definitivamente dichas controversias, litigaciones o reclamaciones. 3) Cuando se considere necesario todos los registros serán sometidos a inspección y Auditoría Interna por “EL CONTRATANTE” (o sus agentes autorizados) en todo momento razonable. “LA CONTRATISTA” facilitará a “EL CONTRATANTE” los medios adecuados para efectuar dicha inspección y auditoría. 4) “LA CONTRATISTA” se compromete además a incluir en todos los subcontratos que celebre en virtud de este contrato una Cláusula en el sentido de que el Subcontratista accede a que “EL CONTRATANTE” o cualquiera de sus agentes autorizados tengan acceso y el derecho de examinar aún hasta por tres años; antes, durante y posterior a la liquidación final conforme el Subcontrato, todos los registros de dicho Subcontratista que tenga que ver con transacciones relacionadas con el Subcontrato. Todo subcontrato deberá tener el Visto Bueno del Supervisor del Departamento de Ingeniería. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA:** Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma y para los efectos de

computación del tiempo de duración y pago, “LA CONTRATISTA” se regirá a partir de la fecha en que por escrito, se le dé las respectivas Ordenes de Inicio, las cuales se harán efectivas después de la firma de este Contrato. **DÉCIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del presente Contrato estará a cargo para el Ítem 3 del Ingeniero **MARIO EDGARDO MANCIA**; para el Ítem 4 del Ingeniero **JOSE ALBERTO CHIA**; y para el Ítem 5 de la Ingeniera **ANA GLADIS DELGADO**; todos Colaboradores Técnicos del Departamento de Ingeniería, quienes serán los responsables de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales con base a lo establecido en el Artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículo 17 Inciso 2° y 20 Literal o) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y al Instructivo UNAC No. 02/2009 “Normas para el Seguimiento de los Contratos”, expedido por el Ministerio de Hacienda. En fe de lo cual firmamos el presente, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce.

=====  
=====

**NOTA:** La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).